ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de febrero del año dos mil quince, en la dependencia de la Oficina de la Coordinación Administrativa y Financiera de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; se reúnen en forma extraordinaria para dar cumplimiento a la apertura de sobres de ofertas referente al llamado con ID. Nº **286.058,** para la Contratación Directa por Contrato Abierto destinada a **"SERVICIO DE REFRIGERIO DURANTE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LA ESCUELA JUDICIAL - AD REFERENDUM"**, de conformidad a los procedimientos establecidos en el **Art. 34 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".**----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **C.P. MELANIO MACIEL,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **YENI RIVAS RUIZ DIAZ**, Asistente Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **LIC. PABLO BENÍTEZ**, Auditor Interno Institucional de la Escuela Judicial.
- **SRA. CARMEN MARICEL RUIZ DIAZ,** en representación de la firma ALIMENTOS & SERVICIOS S.R.L.
- **SR. MIGUEL PEREIRA VARGAS,** en representación de la firma Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A.
- **SRA. ALICIA LÓPEZ,** en representación de la firma NUEVO AMANECER.

El llamado ha reunido a cinco empresas. Los nombres y las ofertas presentadas, se detallan a continuación en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	OFERTAS		
	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3
SENSICRED S.A.	916.000	995.500	995.500
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.	833.000	N/C	N/C
NUEVO AMANECER – JUAN CARLOS ESPÍNOLA AYALA	379.250	369.250	369.250
EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL LA ESPERANZA S.A.	331.000	N/C	N/C
MIGUITAS – SANTIAGO OSVALDO DOMINGUEZ	340.000	340.000	340.000

La Sra. Alicia López, representante de la firma Nuevo Amanecer hace contar que la firma Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A. no presenta copia del Anexo C – Especificaciones Técnicas de los Bienes y Servicios a ser Adquiridos. No obstante el señor Miguel Pereira menciona que dicho documento no fue solicitado en la Carta de Invitación.----------

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Lic. [illegible] Espinoza
Auditor Interno Escuela Judicial
Consejo de la Magistratura

NUEVO AMANECER

Yeni Rivas

LA ESPERANZA S.A.
Emprendimiento Comercial
Tel.: 208-577
empren.espe.sa@gmail.com

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.